USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACUERDO
(Número 000002 del 12 DIC 2022)

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2022"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que el artículo 9 en su numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 establece como "*Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC... 7. Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)."*

Que mediante oficio de radicado No. 2-2022-043157, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunica a la USPEC, el concepto favorable al levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro "03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA LEGAL ($1.278.496.293)**, con el propósito de financiar la provisión de 163 cargos vacantes de la planta de la entidad, para mejorar la calidad del servicio y producto a cargo de la misionalidad de la entidad. De igual manera para cubrir los recursos faltantes de los gastos de personal en la vigencia 2022.

Que por consiguiente, se solicita un traslado externo por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($286.128.000),** desagregados así: para el rubro A-01-01-01–SALARIO un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($250.500.160),** y el rubro A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL ($35.627.840),** con el fin de cubrir los recursos faltantes de los gastos de personal para la vigencia 2022.

Que el Coordinador de Presupuesto (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 722 con fecha de 26 de octubre de 2022, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($286.128.000).**

Que mediante oficio de radicado No. 2-2022-048260, de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunica a la USPEC, el concepto favorable al levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro "03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL**

Continuación del Acuerdo "*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2022*"

($1.361.000.000), con el fin de atender la adquisición de una solución tecnológica para la implementación y puesta en producción del sistema de información ECI.

Que el Coordinador de Presupuesto (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 522 con fecha de 24 de octubre de 2022, por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL ($1.361.000.000).**

Que en virtud del numeral 7 del artículo 9 del Decreto 4150 de 2011, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, en sesión del 30 de noviembre de 2022, resolvió aprobar la modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para: **1)** cubrir los recursos faltantes de los gastos de personal en la vigencia 2022, y **2)** Adquirir una solución tecnológica para la implementación y puesta en producción del sistema de información ECI. Sin embargo, para este segundo punto la destinación de los recursos quedó sujeta al aval técnico por parte de las dependencias respectivas de Ministerio de Justicia, USPEC e INPEC referente a la viabilidad de la contratación del proveedor con base en la ficha técnica presentada.

Que en reunión técnica sobre la herramienta de información ECI celebrada el 1° de diciembre y cuyo objetivo era determinar si se lograba o no realizar la contratación del proveedor según la ficha técnica definida en lo que resta de la vigencia 2022, o si se debía proceder a la devolución de los recursos al Ministerio de Hacienda, se llegó a la conclusión que "*persisten varios temas que requieren de espacios técnicos de discusión que pueden tardar un tiempo considerable. Por esta razón, se determinó que, debido a que quedan solo un par de semanas de 2022, y aún persisten varios comentarios y dudas respecto de la ficha técnica para la contratación del proveedor, ya no se contaría con el tiempo suficiente y prudente para despejar las dudas y proceder a la respectiva contratación, cumpliendo con los tiempos que para tal efecto se requieren*"

Que por lo anterior, solo se podrá disponer de los recursos referentes a los gastos de personal para lo que resta de la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

Artículo 1. En atención al aval técnico por parte de las dependencias respectivas de Ministerio de Justicia, USPEC e INPEC referente a la viabilidad de la contratación del proveedor con base en la ficha técnica presentada, no se contaría con el tiempo suficiente y prudente para despejar las dudas y proceder a la respectiva contratación, para la Implementación del Sistema de Información – ECI. Por lo anterior, solo se dispone de los recursos referentes a los gastos de personal para lo que resta de la vigencia 2022.

Artículo 2. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la Vigencia Fiscal 2022, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	STI	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01				10	CSF	GASTOS DE PERSONAL		286.128.000
A	01	01			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		286.128.000
A	01	01	01		10	CSF	SALARIO		250.500.160
A	01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		35.627.840
A	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.128.000	
A	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	286.128.000	
A	03	03	01		10	CSF	A ORGANOS DEL PGN	286.128.000	-
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	286.128.000	-
							TOTAL	**286.128.000**	**286.128.000**

Continuación del Acuerdo "*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2022*"

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 DIC 2022

CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ
Presidente

NOHORA MORALES AMARIS
Secretario Técnico

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Yanit Esther Mora Moscote – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro – Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.